

Servicio de Control de Ausentismo

Salta

Encuadre legal del servicio – Habilitaciones

La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.). Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados de Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6° Res. SRT 463/2009)

El servicio a cotizar**Modulo mensual de control de ausentismo 12 (doce) Modulos**

En consultorio propio y en domicilio, control de altas de ART, seguimientos de licencias prolongas etc, en la localidad de Salta Capital y Guemes de Lunes a Sabados (feriados incluidos) en modulos mensuales

Metodología operativa de información de resultados

Se Solicita que dentro de las 24 hs. se nos informe los resultados de la evaluación medica realizada. Además el eferente deberá presentar mensualmente un informe detallado de prestaciones realizadas durante el periodo. RRHH comunicara al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularan con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Condiciones generales para la prestación del servicio

El servicio a contratar debe realizarse, sin excepción, bajo las normas y prácticas que rigen para los Servicio de Medicina Laboral externos; comprende la prestación de control de ausentismo tal como se describió. La duración del servicio (respetando los valores cotizados) será durante 1 año a partir de la adjudicación.

Especificaciones técnicas

Trenes Argentinos Operaciones encomendara al prestador, el Servicio de control médico de ausentismo en domicilio y/o consultorio del personal de Salta de Lunes a Sabado (feriados incluidos) a demanda según necesidad operativa.

El prestador se compromete a realizar, a través de los profesionales médicos que designe, el control correspondiente ya sea en el domicilio del empleado o en consultorio, verificando su estado de salud y determinando la fecha de alta o en su defecto seguimiento en consultorio médico. El profesional deberá abstenerse de realizar prescripciones médicas de cualquier índole al empleado.

La tarea mencionada precedentemente será realizada por un profesional médico idóneo, con matrícula habilitada y acreditada, a cantidad de profesionales afectados a esta tarea deberá ser tal, que asegure el correcto cumplimiento de la empresa en tiempo y forma

Al efectuarse el control, en los casos que el empleado no estuviera presente en su domicilio, el profesional médico deberá obtener datos de familiar o persona entrevistada (nombre, grado de parentesco, relación, etc.) o dar detalles de la vivienda (características de construcción, etc.) o algún vecino que hubiera dado informes, así como también foto de la vivienda. Debe dejar en el domicilio el comprobante de la visita.

Las solicitudes las realizara RRHH, al prestador entre las 08:00 y las 15:00 horas, las visitas serán realizadas el mismo día de solicitadas.

Los informes de las visitas realizadas por el prestador, deberán ser enviados vía email a RRHH de la empresa además de presentar un informe escrito periódicamente.

El prestador deber dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales, leyes, disposiciones y reglamentos de las autoridades públicas que se refieren a salarios, jornadas laborales, seguridad social y otras situaciones similares o conexas que lo obliguen respecto a su personal

Metodología de trabajo

En todos los casos el medico del prestador completara un comprobante de visita domiciliaria por duplicado y entregara el original firmado y sellado al empleado.

Cuando el empleado de la empresa no fuera ubicado en su domicilio se le dejara la constancia respectiva.

El médico del prestador debe informar al empleado, la justificación o no y cuando debe retomar las tareas, teniendo en cuenta su horario de trabajo.

El prestador informara a la empresa al día siguiente el resultado de las mismas indicando si les justificaron o no, la fecha de alta o nueva cita a consultorio y patología.

En el caso que el domicilio del empleado no fuera ubicado, estuviera equivocado o fuera inaccesible, el medico del prestador deberá dejar constancia en el listado de las visitas realizadas, el motivo que impidió al médico a realizar el control.

Las visitas que no se realizan por zona peligrosa no seran abonadas

Serán consideradas las visitas como “Ausentes”, cuando el profesional se presente en el domicilio del empleado y no se encuentre en empleado en cuestión, pero si un familiar o persona que reciba el comprobante.

Serán consideradas visitas como No Responde, cuando no se encuentre nadie en el domicilio del empleado.

Petición del servicio

RRHH Solicitara la evaluación del trabajador por la vía de comunicaciones más conveniente (pactado al inicio del contrato).

	SUBGERENCIA MEDICA Y SALUD OCUPACIONAL	
	Servicio Medicina	
		<i>Página 4 de 4</i>

El prestador deberá informar el resultado de la evaluación dentro de las 24 horas hábiles posteriores al control médico.

Lugar y duración de la contratación

El prestador deberá contar con un centro de consultorios, ubicados en la localidad de Salta Capital. Se deberá indicar domicilio y medios de comunicaciones. La duración del contrato será por 12 meses desde el momento de la firma de la carta de aceptación, y se deberá respetar la cotización durante la contratación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliero Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliero de Especificaciones Técnicas Rc n° 33881 Servicio de Control de Ausentismo Linea Salta

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.